

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con solicitud que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2584

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta las manifestaciones hechas por la apoderada judicial de la parte demandante, frente al extravío del oficio 20-0560 de fecha 25 de febrero de 2020 y la imposibilidad de aportar constancia de su pérdida.

De otra parte, en atención a la solicitud de retiro de demanda impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, por encontrarse reunidos los requisitos dispuestos en el artículo 92 del C.G. del Proceso, se **DISPONE:**

PRIMERO: SE AUTORIZA el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqac

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 23 de enero de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>003</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
